



Buenos Aires, 13 de marzo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 184 /2013

VISTO:

Las leyes Nros 7, 31, 3318 -modificatoria de las ley 7- y las Resoluciones CM Nros. 302/02, 34/05, 562/10, 38/12, 515/012, 613/10, 1086/10, 1046/11 y el Dictamen CSEL N° 242/12.

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Ley N° 3318 se modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad –Ley N° 7- y se amplió la citada justicia mediante la creación de nueve (9) juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario que se suman a los quince (15) juzgados ya existentes.

Que, asimismo, la mentada ley estableció que el personal de las dependencias creadas se integrará con al menos un cincuenta por ciento (50%) de los agentes que revistan funciones en este Consejo (conf. cláusulas transitorias tercera y cuarta de la Ley N° 3318).

Que en este contexto, atento el estado de avance de los concursos sustanciados para la cobertura de los cargos creados (Nros 37/09, 39/10, 40/10, 41/10, 42/10, 43/10 44/10 y 45/10), el Plenario de este Consejo –conf. Res. CM N° 38/12- dispuso una serie de medidas tendientes a comenzar con la implementación de la composición del personal de los juzgados. Al efecto, dispuso la creación de un Registro de Personal para la Jurisdicción y el Ministerio Público, con el propósito de que aquellos agentes interesados a pasar a dichos ámbitos, que revistasen entre las categorías 8 y 18, pudiesen anotarse voluntariamente, con la posibilidad de recategorizarse y mantener la antigüedad en el cargo.

Que asimismo se estableció la inscripción automática en dicho registro de los agentes que prestasen funciones en ambos Cuerpos Móviles de Apoyo a la jurisdicción –creados conf. Res. CM N° 898/08-, a fin de procurar la reducción de dicha dotación a un máximo de cinco (5) agentes por Cuerpo.

Que en el mismo sentido se previó la integración del Registro con otros agentes que oportunamente dispusiese el Plenario.

Que a efectos de promover la capacitación de dichos agentes, se dispuso la realización y aprobación obligatoria de los cursos organizados por la Comisión de Selección (conf. Res. CSEL N° 126/12).

Que en este marco, y en virtud de la culminación del Concurso de Oposición y Antecedentes N° 45/10 para la cobertura de catorce (14) cargos de juez Contencioso Administrativo y Tributario, habiendo sido aprobados los pliegos correspondientes en la Legislatura Local y siendo inminente el procedimiento de jura de los mentados postulantes (el 14 de marzo del corriente), se impone la necesidad de cubrir los cargos de los funcionarios (Secretario y Prosecretario Coadyuvante) de las nuevas dependencias. Ello así, a fin que los futuros Magistrados cuenten con el personal jerárquico al momento de tomar posesión de sus cargos.

Que en este contexto refundacional del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, al no resultar operativo el régimen vigente, se ha delegado en la Comisión de Selección (Res. CM N° 38/12, 515/12 y Res. Pres. N° 1235/12 – rectificadas por la Res. Pres. N° 1255/12-) la consideración de la propuesta formulada por los Sres. Magistrados y/o los Sres. Consejeros en punto al análisis de las condiciones de aptitud de los candidatos a desempeñar transitoriamente los cargos de Secretario y Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 16 a 24, recientemente creados por la Ley N° 3318 – modificatoria de la Ley 7 -, y los Nros. 3, 10, 11, 14 y 15 que se encuentran vacantes y que se pondrán en funcionamiento y/o serán cubiertos de manera inminente.



Que por consiguiente, resultó necesario establecer un procedimiento de excepción para la designación interina de dichos funcionarios mediante el que se evaluó la idoneidad de los mismos para acceder a los referidos cargos de manera ágil y eficiente, a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de la manda constitucional prevista en el artículo 43 de la Constitución Local. En este marco, se instrumentó a raíz de la Res. CM N° 515/2012 – con fundamento en el dictamen de la CSEL N° 242/12- un protocolo para la aprobación interina de los cargos jerárquicos de las nuevas dependencias jurisdiccionales y de aquellas vacantes que se generen en los juzgados ya existentes con motivo de la designación de agentes en cumplimiento de lo prescripto por la ley 3318.

Que finalmente, ha culminado el procedimiento de selección de funcionarios instaurado en el marco de la Res. CM N° 515/2012, por lo que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público ha remitido un dictamen con los respectivos Anexos, realizando las ponderaciones pertinentes respecto de los postulantes a tales cargos, teniendo en cuenta las pautas de evaluación objetivas que fueran establecidas en el *"Protocolo para la Cobertura Interina de Secretarios y Prosecretarios Coadyuvantes de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario en el Proceso del Marco Refundacional del Fuero Instaurado por la Ley 3318"*.

Que en este orden de ideas, es menester recordar que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que resulta imperioso remarcar – además- que, la Res. CM N° 515/12 mediante la que se aprobó el *"Protocolo para la Cobertura Interina de Secretarios y Prosecretarios Coadyuvantes de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario en el Proceso del Marco Refundacional del Fuero Instaurado por la Ley 3318"*, determina en su artículo 2° que *"los nombramientos que se realicen tendrán carácter interino, se llevarán a cabo conforme lo establecido por la Res. CM N° 1046/11, Res. Pres. Nros. 1235/12 y 1255/12, y estarán sujetos a la oportuna ratificación del Plenario"*.

Que asimismo, la presente resolución encuentra fundamento de validez en razones de servicio, de mejor distribución de recursos humanos en el marco de la eficacia y eficiencia que propone una mejor prestación del servicio de justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar interinamente y hasta tanto se sustancien los concursos respectivos, en la medida que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios vigentes a: Dra. Natalia Mortier, DNI 25.006.400, para ocupar el cargo de Secretaria a cargo de la Secretaría N° 6 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 3; Dr. Arturo Bianchi, DNI 26.468.994, para ocupar el cargo de Secretario a cargo de la Secretaría N° 21 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 11; Dra. Agustina Ortiz Loizaga, DNI 25.895.491, para ocupar el cargo de Secretaria a cargo de la Secretaría N° 27 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 14; Dra. Mariana Llana, DNI 24.283.385, para ocupar el cargo de Secretaria a cargo de la Secretaría N° 28 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 14; Dr. Matías Bormioli, DNI 29.503.205, para ocupar el cargo de Secretario a cargo de la Secretaría N° 31 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 16; Dr. Santiago Urtubey, DNI 32.475.596, para ocupar el cargo de Secretario a cargo de la Secretaría N° 32 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 16; Dr. Juan Scasso, DNI 30.924.883, para ocupar el cargo de Secretario a cargo de la Secretaría N° 33 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 17; Dr. Federico Lucchini, DNI 26.118.658, para ocupar el cargo de Secretario a cargo de la Secretaría N° 34 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 17; Dr. Carlos Tambussi, DNI 17.949.586, para ocupar el cargo de Secretario a cargo de la Secretaría N° 35 del Juzgado de Primera



Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 18; Dra. Mónica López Maldonado, DNI 22.658.024, para ocupar el cargo de Secretaria a cargo de la Secretaría N° 36 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 18; Dra. Marcela Monti, DNI 29.906.372, para ocupar el cargo de Secretaria a cargo de la Secretaría N° 37 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 19; Dra. María de las Nieves Macchiavelli Agrelo, DNI 22.591.154, para ocupar el cargo de Secretaria a cargo de la Secretaría N° 38 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 19; Dra. Samantha Salmun Feijoo, DNI 27.589.075, para ocupar el cargo de Secretaria a cargo de la Secretaría N° 39 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 20; Dr. Matías Fernández de la Puente, DNI 23.292.070, para ocupar el cargo de Secretario a cargo de la Secretaría N° 41 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 21; Dra. María Noguera, DNI 29.041.055, para ocupar el cargo de Secretaria a cargo de la Secretaría N° 42 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 21; Dr. Gustavo Amestoy, DNI 22.195.831, para ocupar el cargo de Secretario a cargo de la Secretaría N° 43 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 22; Dra. Viviana Valentini, DNI 17.902.171, para ocupar el cargo de Secretaria a cargo de la Secretaría N° 44 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 22; Dra. Julieta Benitez, DNI 30.020.647, para ocupar el cargo de Secretaria a cargo de la Secretaría N° 45 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 23; Dr. Nadia Aguayo, DNI 27.674.840, para ocupar el cargo de Secretaria a cargo de la Secretaría N° 46 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 23; y Dra. Stella Maris Magdaleno, DNI 16.582.497, para ocupar el cargo de Secretaria a cargo de la Secretaría N° 48 del Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 24

Art. 2º: Designar interinamente y hasta tanto se sustancien los concursos respectivos, en la medida que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios vigentes a:

Dra. Mailen Fabrello, DNI 32.243.322, para ocupar el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 16; Dra. Rosario Buján, DNI 28.798.987, para ocupar el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 17; Dr. Marcelo Laguna, DNI 23.454.811, para ocupar el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 17; Dra. María Florencia Brizuela, DNI 27.217.916, para ocupar el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 18; Dra. María Lucía Jacobo Dillon, DNI 30.408.527, para ocupar el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 18; Dr. Agustín Tarelli, DNI 31.752.096, para ocupar el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 19; Dra. Silvina Iazurlo, DNI 22.818.711, para ocupar el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 21; Dr. Marcelo De la Fuente, DNI 12.082.093, para ocupar el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 22; Dra. Andrea Martino, DNI 13.103.817, para ocupar el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 22; y Dr. Eduardo Tagliani, DNI 17.020.459, para ocupar el cargo de Prosecretario Procoadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 24

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano a sus efectos, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 184 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

